



Principio de Procedencia:
4400.085

REQUISITOS TRAMITE

EVALUACIÓN DE OBSTÁCULOS POR ALTURA, INTERFERENCIAS RADIOELÉCTRICAS Y USOS DE SUELOS.

Este documento permite relacionar los requisitos de los diferentes trámites que se realizan en la UAEAC para ser publicados en la página web de la Entidad www.aerocivil.gov.co

REQUISITOS	
01	Carta de solicitud dirigida al Director de Desarrollo Aeroportuario
02	Dos (2) planos a escala 1:2000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, indicando en los planos la ubicación del sitio.
03	Recibo de pago de derechos de estudio para el caso de obras, construcciones actividades y torres de comunicaciones por valor de ½ salario mínimo mensual legal vigente y para Instalación de torres de redes de energía por valor de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
04	Diligenciar el formato con los datos solicitados
05	Para las actividades relacionadas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia numeral 14.3.4.2.7.2. se solicita el Plan de Manejo Ambiental contemplado para el funcionamiento del proyecto o documento de medidas de manejo ambiental o concepto emitido por la autoridad ambiental respectiva.

NOTA 1: Solo se efectuara el tramite cuando la documentación este completa

NOTA 2: Los documentos y planos deben ser totalmente legibles

NOTA 3: A partir de la recepción de la solicitud, la repuesta se dará en el término de 30 días hábiles mediante oficio suscrito por el Director de Desarrollo aeroportuario.